

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO PARA LA ACTIVIDAD "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE GRANADILLA EN EL DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA HUAMALÍES, DEPARTAMENTO HUÁNUCO".

Ruc/código :	20487652203	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:28:57

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observación N° 1:

Capítulo: Especificaciones Técnicas

Numeral: 4.1 Descripción del Bien, Numeral 4 Descripción y Cantidad del Bien, y Página 33 de las Bases

Texto Actual:

- Numeral 4.1: ¿Alambre galvanizado número 14.¿
- Numeral 4: ¿Alambre galvanizado número 12.¿
- Página 33: ¿Alambre galvanizado número 16.¿

Observación: Solicitamos que se aclare cuál es la medida correcta del alambre galvanizado que se está solicitando en el presente proceso, ya que existen tres medidas diferentes indicadas en las bases (número 14, número 12 y número 16). Es necesario precisar claramente cuál es el número del alambre requerido para evitar confusiones entre los postores y asegurar que todas las ofertas estén alineadas con los requerimientos reales de la Entidad.

Sustento: La falta de coherencia en la descripción del bien solicitado genera incertidumbre y puede dar lugar a errores en la cotización y presentación de las propuestas. Aclarar la medida exacta del alambre galvanizado es fundamental para que los postores puedan elaborar sus ofertas de manera precisa, garantizando así la transparencia y la competitividad del proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El proceso de selección de la adquisición de alambre cuenta con tres ítem, cada ítem tiene una cierta cantidad como se muestra a continuación:

Ítem 1:

Alambre galvanizada N°16, se requiere 10,000.00 kilos

Ítem 2:

Alambre galvanizada N°14, se requiere 10,000.00 kilos

Ítem 3:

Alambre galvanizada N°12, se requiere 6,000.00 kilos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO PARA LA ACTIVIDAD "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE GRANADILLA EN EL DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA HUAMALÍES, DEPARTAMENTO HUÁNUCO".

Ruc/código :	20487652203	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:28:57

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observación N° 2:

Capítulo: Factores de Evaluación

Literal: B. Plazo de Entrega

Texto Actual: ¿Se otorgarán 30 puntos por cumplir con las especificaciones técnicas en el plazo de entrega máximo de cinco días. Se otorgarán 20 puntos y 10 puntos respectivamente por no cumplir con las especificaciones, con plazos de entrega de hasta 15 días.¿

Observación: Solicitamos que se revise la asignación de puntajes en el literal B de plazo de entrega. Según las bases, el plazo máximo de entrega es de cinco días, por lo que no es coherente otorgar puntaje por entregas que excedan este límite. La entrega en 15 días no debería recibir puntaje alguno, ya que incumple el plazo máximo establecido en las bases. Esto genera una contradicción y desincentiva el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los plazos contractuales.

Sustento: Asignar puntaje por un plazo de entrega que excede el máximo establecido en las bases contradice los criterios de evaluación y puede inducir a error a los postores. Es fundamental que los criterios de evaluación promuevan el cumplimiento de las especificaciones técnicas y plazos establecidos, asegurando que solo se otorguen puntos por entregas dentro del plazo máximo permitido. De lo contrario, se genera una distorsión en la evaluación de propuestas que afecta la transparencia y equidad del proceso de selección

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** b **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

habiendo verificado que en la indagación de mercado según cotización carta N°10-2024-JFRS, existen proveedores que puedan entregar el bien en un plazo de menor a 5 días, por lo cual se procede la modificación de los criterios de evaluación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

modificación de los criterios de evaluación, donde el plazo de entrega de 1 a 3 días el puntaje será de 30 puntos y el plazo de entrega de 3 a 5 días el puntaje será 15 puntos.